



Tenemos el derecho legal de preferencia.

VIVIENDA: Comprenda su derecho a tener un animal de apoyo o asistencia

¿Cuál es la diferencia entre un animal de servicio y un animal de apoyo o asistencia?

- **Los animales de servicio** generalmente se limitan a perros. Se los puede llevar a lugares de acceso al público general y se los entrena para realizar una tarea específica, por ejemplo, guiar a una persona no vidente o alertar a una persona sobre una convulsión inminente.
- **Un animal de apoyo o asistencia** puede ser cualquier tipo de animal. No es necesario que el animal esté entrenado, pero podría estarlo. Un perro de servicio entrenado también puede ser un animal de apoyo o asistencia. Sin embargo, no es necesario que un animal esté entrenado para que usted tenga derecho a tenerlo en una vivienda alquilada.
- Esta publicación se centrará en el derecho de las personas con discapacidades a tener un animal de apoyo o asistencia solo en una propiedad alquilada.

¿Qué ley protege mi derecho a tener un animal de apoyo o asistencia en mi vivienda alquilada?

Una persona con una discapacidad que vive en una vivienda alquilada (incluido un departamento o una casa) tiene derechos conforme a una ley federal llamada "Ley de Vivienda Justa". Dicha ley se aplica prácticamente a todas las propiedades alquiladas, incluidas las de propietarios particulares. Exige que los proveedores de vivienda acepten las solicitudes de los inquilinos de cambiar normas, prácticas o políticas para adaptarse a la discapacidad de una persona.

¿Qué califica como una discapacidad conforme a la Ley de Vivienda Justa?

Una discapacidad es un impedimento físico, mental o emocional que limita gravemente al menos una actividad diaria importante.

¿Cómo solicito una adaptación para tener un animal de apoyo o asistencia en mi vivienda alquilada?

Recomendamos realizar la solicitud para tener un animal de apoyo o asistencia por escrito y con documentación de respaldo o un certificado de un médico u otro profesional de la salud mental. No es necesario que ese certificado contenga detalles sobre su diagnóstico ni que incluya su historia clínica. Simplemente debe indicar que, debido a su discapacidad, el inquilino necesita un animal de apoyo.

Si brinda esta información a su propietario, por lo general es ilegal que este deniegue su solicitud a tener un animal de apoyo. Guarde una copia de toda la documentación que envíe. Los propietarios pueden ofrecer formularios de solicitud, pero no está claro si pueden exigirle que use los formularios de ellos.

¿Es necesario que mi animal esté certificado o tenga documentación especial?

No hay un registro, certificados ni documentación oficiales para animales de servicio o apoyo. Nadie puede exigirle que presente una certificación especial ni solicitarle que pague una certificación.

¿Mi propietario puede denegar mi solicitud para tener un animal de apoyo si no permite las mascotas?

No, la regla de no permitir mascotas no se aplica a los animales de apoyo o asistencia. Además, los propietarios no pueden cobrarle depósitos ni cargos mensuales adicionales, aunque pueden cobrarle daños reales provocados por el animal.

¿Qué puedo hacer si mi propietario se niega a permitir mi animal de apoyo?

If you believe your landlord is violating your housing rights, you can file a complaint with the following agencies:

OHIO CIVIL RIGHTS COMMISSION (OCRC)

Teléfono: 888-278-7101

Sitio web: crc.ohio.gov

Plazo de presentación: Un año

La Comisión de Derechos Civiles de Ohio (Ohio Civil Rights Commission, OCRC) tiene oficinas en todo Ohio y puede ayudarlo a completar un formulario de acusación. También puede iniciar el proceso de presentación de una acusación en línea que, luego, el OCRC le enviará para que la firme, la certifique y la reenvíe a la Comisión.

U.S. DEPARTMENT OF HOUSING AND URBAN DEVELOPMENT (HUD)

Teléfono: 800-669-9777

TTY: 800-927-9275

Sitio web: [hud.gov](https://www.hud.gov)

Plazo de presentación: Un año

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Housing and Urban Development, HUD) le ofrece distintas maneras de presentar una acusación, incluso en línea, por correo electrónico, por teléfono y por correo. Puede conocer más detalles en https://www.hud.gov/program_offices/fair_housing_equal_opp/online-complaint.

Disability Rights Ohio también puede ayudarlo si siente que alguien lo ha discriminado debido a su discapacidad. Llame al 800-292-9181 y seleccione la opción 2 para el Departamento de Admisión. También puede completar un formulario de admisión en línea en disabilityrightsohio.org/intake-form.